

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	Salta, 09 de Abril de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
N° 16.123	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M. Ed. N° 561 del 23/03/01 - Aprobación: Concurso Público Internacional para la Cobertura de Cargos de Músicos de la Orquesta Sinfónica de la Pcia.....	1622
---	------

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 562 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1623
M. Ed. N° 563 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1623
M. Ed. N° 564 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1623
M. Ed. N° 565 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1623
M. Ed. N° 566 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1623
M. Ed. N° 567 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1623
M. Ed. N° 568 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1623
M. Ed. N° 569 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1624
M. Ed. N° 570 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1624
M. Ed. N° 571 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1624
M. Ed. N° 572 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1624
M. Ed. N° 573 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1624
M. Ed. N° 574 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1624
M. Ed. N° 575 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1625
M. Ed. N° 576 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1625
M. Ed. N° 577 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1625
M. Ed. N° 578 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1625
M. Ed. N° 579 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1625
M. Ed. N° 580 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1625
M. Ed. N° 581 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1625
M. Ed. N° 582 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1626
M. Ed. N° 583 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1626
M. Ed. N° 584 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1626
M. Ed. N° 585 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1626
M. Ed. N° 586 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1626
M. Ed. N° 587 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1626
M. Ed. N° 588 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1626
M. Ed. N° 589 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1627
M. Ed. N° 590 del 23/03/01 - Designación cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1627

RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 93 D del 28/03/01 - Carta de Servicios de la Secretaría de la Función Pública	1627
M.G.J. N° 94 D del 28/03/01 - Carta de Servicios del Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) y la Secretaría de Estado de Gobierno.....	1630

ORDENANZA

Pág.

Nº 422 - Municipalidad de General Mosconi Nº 025/011633

EDICTOS DE MINAS

Nº 444 - Paula V - Expte. Nº 17.1901634

Nº 443 - Paula VI - Expte. Nº 17.1611634

Nº 442 - Paula IX - Expte. Nº 17.1641634

Nº 289 - Carmelo - Expte. Nº 17.0941635

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 462 - Cooperativa Asistencial de la Capital Nº 4/011635

Nº 450 - M.S.P. Programa de Compras Nº 2/011635

Nº 449 - M.S.P. Programa de Compras Nº 3/011635

Nº 448 - M.S.P. Programa de Compras Nº 4/011636

Nº 438 - Municipalidad de Salta Nº 07/001636

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 445 - Por: Marcos Manuel López - Expte. Nº 04.174/971636

Nº 430 - Por: Marcos Manuel López - Expte. Nº 2b-52.182/941637

Nº 429 - Por: Marcos Manuel López - Expte. Nº B-90.356/961638

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

Nº 453 - Juan Eloy Rocha - Expte. Nº 16.829/011639

Nº 451 - Víctor Hugo Garrido - Expte. Nº 16.641/001639

SUCESORIOS

Nº 469 - Juan Néstor López - Expte. Nº B-31.913/921639

Nº 457 - Martínez, Damián Angel - Expte. Nº C-51.454/001639

Nº 433 - Dorado de Palma, Teresa del Carmen - Expte. Nº C-58.278/001639

Nº 432 - Eduardo Zapana - Expte. Nº 1-10.242/011640

Nº 423 - Copa, Diego - Expte. Nº 8.904/001640

Nº 421 - Barrido Cazola, Hilarión - Expte. Nº 2-6.195/001640

Nº 419 - Coman, Rodolfo - Expte. Nº 007.151/001640

Nº 417 - Aráoz, Alfredo - Expte. Nº 1C-59.197/001640

Nº 396 - María Chahina o Chaina o Chain o Chalin - Expte. Nº 39.699/001641

REMATES JUDICIALES

Nº 464 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-58.731/001641

Nº 461 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-32.455/991641

Nº 460 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 1C-28.373/981642

Nº 459 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 1C-862/971643

Nº 458 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 1C-33.613/991643

Nº 456 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-35.932/991643

	Pág.
N° 440 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° 1.716/96.....	1644
N° 436 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 64.224	1644
N° 406 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-18.563/98	1645

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 471 - Singh, Segundo Guillermo - Expte. N° 7.645/99.....	1645
N° 369 - Ferlatti, José Domingo - López de Ferlatti, Juana - Expte. N° B-63.989/95.....	1645

CONCURSO PREVENTIVO

N° 390 - Ceballos, Mirta Liliana - Expte. N° 2-00734/00.....	1646
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 467 - Yapura de Formeliano, Elsa T. - Expte. N° 2C-07.416/97.....	1646
N° 408 - Provincia de Salta c/Di Salvo, Antonio; Di Salvo, Gianni y Di Salvo, Vicente - Expte. N° 1.856/98.....	1646
N° 392 - Corte de Justicia de Salta a personas con derecho s/Armas de Fuego	1647

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 405 - Alejandra Paola Olivares Elorrieta	1647
N° 403 - Del Virrey S.R.L.	1647

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 446 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 30/04/01.....	1647
N° 395 - Macroaval S.G.R.....	1648

AVISOS COMERCIALES

N° 465 - Aunor S.A.	1648
N° 454 - Clear Servicios S.R.L.....	1648
N° 447 - La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L.....	1649

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 452 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, para el día 09/05/01.....	1649
N° 441 - Caja de Previsión Social, Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, para el día 26/04/01	1650

ASAMBLEAS

N° 468 - CO.FRUT.HO.S., para el día 26/04/01.....	1650
N° 466 - Club Amigos de la Montaña, para el día 21/04/01	1651

Pág.

Nº 463 - C.A.E. de CA., para el día 28/04/01	1651
Nº 455 - Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala, para el día 04/05/01	1651

RECAUDACION

Nº 470 - Del día 06/04/2001.....	1652
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 23 de marzo de 2001

DECRETO Nº 561**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto Nº 3.353/00 mediante el cual se autoriza la realización del Concurso Público Internacional para la Cobertura de Cargos de Músicos de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por otra parte, el Artículo 3º del Decreto Nº 3.353/00 autoriza la realización de la Prueba de Capacidad para músicos integrantes de la Orquesta Estable de la Provincia interesados en incorporarse como músico de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta;

Que la mencionada prueba de capacidad se llevó a cabo durante los días 03 y 04 de marzo de 2001 en la sede de la Secretaría de Cultura, emitiendo el jurado el resultado pertinente por medio de las Actas Nºs. 1, 2 y 3;

Que el Concurso Internacional se concretó entre los días 05 al 11 de marzo del corriente en la ciudad de Salta y 13 y 14 de marzo de 2001 en la ciudad de Buenos Aires, constando los veredictos en las respectivas Actas;

Que para la cobertura de los cargos declarados desiertos en el Concurso Internacional, se concretó una audición especial los días 13 y 14 de marzo en la ciudad de Buenos Aires, incorporándose los seleccionados con esta modalidad según lo establece el inciso d) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072;

Que luego de lo actuado, el jurado determinó modificaciones en la planta orgánica que

conforma la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta con el objeto de llegar al desempeño óptimo del órgano musical, todo ello en el marco de lo previsto en el Artículo 16 de la Ley Nº 7.072;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse los resultados del Concurso Público Internacional para la Cobertura de Cargos de Músicos de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta que constan en las respectivas Actas del jurado, las cuales forman parte como anexo del presente.

Art. 2º - Apruébanse los resultados de la Prueba de Capacidad para músicos integrantes de la Orquesta Estable de la Provincia interesados en incorporarse como músicos de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta que constan en las respectivas Actas del jurado, las cuales forman parte como anexo del presente.

Art. 3º - Apruébanse los resultados de las Audiciones efectuadas para la cobertura de los cargos declarados desiertos en el concurso mencionado precedentemente que constan en las respectivas Actas del jurado, las cuales forman parte como anexo del presente.

Art. 4º - En virtud de los resultados que se aprueban en los artículos precedentes, autorízase la modificación de la conformación de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, de acuerdo al detalle anexo en el presente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 562 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase a la señora Ana Bivol, Pasaporte N° A0072347, en el cargo de Músico: Viola asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 563 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase a la señorita Gabriela Fornillo, D.N.I. N° 22.810.741, en el cargo de Músico: Viola de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 564 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase al señor Gennadiy Beyfeld, Pasaporte N° AC160092, en el cargo de Músico: Trompeta asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 565 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase al señor Juan Pablo Mayor, D.N.I. N° 27.135.512, en el cargo de Músico: Trompeta fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 566 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase a la señora Angela Goussinsky, D.N.I. N° 92.499.153, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 567 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase a la señora Tetyana Dmitrenko, Pasaporte N° N513901, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 568 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase a la señora Ivanna Grytsay, Pasaporte N° NAE416102, en el cargo de Músico:

Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 569 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase a la señora Gabriela Barraza, D.N.I. Nº 22.161.506, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 570 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase a la señorita María Cecilia Rodríguez, D.N.I. Nº 20.023.126, en el cargo de Músico: Arpa solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 571 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Diego Sebastián Armengol, D.N.I. Nº 28.643.173, en el cargo de Músico: Fagot solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 572 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Santiago Bianchi, D.N.I. Nº 22.851.992, en el cargo de Músico: Fagot asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 573 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Guillermo Medrano, D.N.I. Nº 24.453.471, en el cargo de Músico: Fagot fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 574 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase a la señora Ekaterina Kostova, D.N.I. Nº 93.611.792, en el cargo de Músico: Flauta solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 575 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase a la señorita Cecilia Delfina Ulloque, D.N.I. N° 28.116.931, en el cargo de Músico: Flauta y Piccolo asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 576 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase a la señorita Cecilia Andrea Borzone, D.N.I. N° 25.919.389, en el cargo de Músico: Flauta fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 577 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase al señor Julio César Quinteros, D.N.I. N° 20.399.830, en el cargo de Músico: Flauta fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 578 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase al señor Antoniy Popov, D.N.I. N° 93.593.757, en el cargo de Músico: Oboe

solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 579 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase a la señorita María Alejandra Barreto Ramírez, Pasaporte N° 6.509.887, en el cargo de Músico: Oboe y Corno inglés asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 580 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase al señor Ricardo Da Silva, Documento N° RG: 09651637-2, en el cargo de Músico: Oboe fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 581 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase al señor Pablo César Thimental, D.N.I. N° 27.461.732, en el cargo de Músico: Clarinete solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 582 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Nelso Leonardo Montero, D.N.I. Nº 16.308.073, en el cargo de Músico: Clarinete fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 583 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Fernando Jiménez, D.N.I. Nº 24.875.218, en el cargo de Músico: Clarinete fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 584 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Alvaro Marcelo Gutiérrez, D.N.I. Nº 6.259.240, en el cargo de Músico: Clarinete asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 585 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Rubén Luis Albano, D.N.I. Nº 16.403.872, en el cargo de Músico: Trompeta solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 586 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Elenko T. Tabakov, D.N.I. Nº 93.342.521, en el cargo de Músico: Trompa en Fa solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 587 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Sergio G. Zelarayán, D.N.I. Nº 22.429.933, en el cargo de Músico: Trompa en Fa asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Nº 7.072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 588 - 23/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Gastón Frosio, D.N.I. Nº 26.952.945, en el cargo de Músico: Trompa

en Fa fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 589 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase al señor Marcelo Gabriel Orlando Bertozzi, D.N.I. N° 23.880.493, en el cargo de Músico: Trompa en Fa fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 590 - 23/03/2001.

Artículo 1° - Designase al señor Miguel Angel Giménez, D.N.I. N° 18.792.663, en el cargo de Músico: Trompa en Fa fila parte real de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 01 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 28 de marzo de 2001

RESOLUCION N° 93 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de la Función Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 456/99.

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de la Función Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Delegada N° 456/99.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de la Función Pública

Autoridad Superior:

Secretario de la Función Pública

Dr. Néstor Javier David

Referencia Normativa:

Autoridad de Aplicación establecida por Ley N° 6.820 referida a los Principios para la Reestructuración Administrativa.

Domicilio:

Avenida Los Incas s/N°, Centro Cívico, B° Grand Bourg, Salta.

Teléfonos:

Directo/Fax N° 4360413 - Centrex 4063

Conmutador: 4360360 - Internos 341, 154 y 161

Líneas: 0800: 0800-444-6060

Servicios Dependientes:*** Area Administrativa - Secretaría**

Directo/Fax N° 4360413 - Centrex 4063

*** Coordinación General de Informática**

Coordinador General: Sr. Ismael Rionda

Domicilio: General Güemes N° 562

Teléfono: 4317331

Centrex: 4286

*** Dirección General de Estadísticas**

Director General: Lic. Mauro Rosas

Domicilio: Mitre N° 274, 1er. Piso

Teléfonos: 4310102 - 4311735 - Fax 4310052

Centrex: 4198 - 4196 - 4195 - 4194 - 4147 - 4148

*** Dirección General de Organización**

Director General: Lic. Jorge Ceferino Velarde

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg

Teléfonos: Internos 151 y 233

*** Dirección General de Personal**

Directora General: Dra. Adriana Mabel Arellano

Domicilio: Zuviría N° 163

Teléfonos: 4310052 - Fax 4220744

Centrex: 4007 - 4197 - 4748

*** Unidad de Control Previsional**

Encargada Liquidadora a/c: Dra. Adriana Mabel Arellano

Domicilio: General Güemes N° 562

Teléfonos: 4316254 - 4314620 - Fax 4310052

Centrex: 4014 - 4016

Misión:

* Formular y ejecutar políticas que contribuyan a la eficientización del Estado y a mejorar la capacidad operativa de las organizaciones públicas.

Compromisos:

* Asesorar a la Secretaría General de la Gobernación en todos los aspectos relativos a la función pública y la reforma administrativa, proponiendo proyectos en materia de su competencia y especialidad para su integración en los planes generales.

* Intervenir en los procesos de diseño y transformación de la organización administrativa del Estado Provincial y prestar asesoramiento a organismos provinciales, centralizados y descentralizados, en todo lo relacionado con sistemas, estructuras y procedimientos administrativos.

* Entender en las políticas de personal, carrera administrativa, régimen jurídico y sistema de remuneraciones de los agentes públicos, en coordinación con las áreas de gobierno cuya intervención resulte pertinente.

* Programar y realizar actividades de capacitación dirigidas a agentes y funcionarios públicos, de acuerdo a exigencias de idoneidad, mejora de servicio al público y consolidación de la carrera administrativa en base al mérito y a un sistema de selección, mediante el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos.

* Promover y ejecutar los estudios necesarios para incrementar el conocimiento de la realidad administrativa y fundamentar las políticas de cambio organizacional que permitan la superación continua de la performance del sector público.

* Prestar asistencia técnica en las materias de su competencia a los distintos niveles de organización, gubernamental en el ámbito provincial e interactuar con organismos afines de otras provincias y del orden nacional para desarrollar adecuadas condiciones de entendimiento en las relaciones intergubernamentales en materia de organización y administración.

* Propulsar políticas tendientes a determinar las condiciones y diversas formas de acceso a los beneficios de jubilaciones y pensiones y los requisitos de otorgamiento de retiros voluntarios, para los agentes de la administración.

* Impulsar la información de las actividades de la Administración.

* Supervisar y controlar el funcionamiento de las Direcciones Generales de Organización, Personal y Estadísticas y Coordinación General de Informática.

* Entender en grado de apelación en los Recursos Jerárquicos interpuestos en contra de las Resoluciones emanadas de la Unidad de Control Previsional.

* Gestionar el diseño y aplicación en toda la Administración Pública de un Sistema Unico de Registro de Expedientes.

* Impulsar la informatización para la Administración Pública Provincial.

* Promover para la capacitación de los agentes de la Administración Pública a través de convenios con las Universidades y la E.A.P.

* Actualizar el sistema de recursos humanos y liquidación de sueldos en todo el ámbito de la A.P.P.

Servicios Directos a los Ciudadanos

* Atención personalizada por parte del Secretario de la Función Pública en lo referente a cuestiones

particulares como así también de interés público de su competencia, previa concertación de audiencia en el horario comprendido entre las 09:00 a 14:00 y 17:00 a 21:00 horas.

* Asesoramiento legal y técnico, oral y escrito, por parte del cuerpo profesional, tanto a los administrados como a las diversas áreas de la Administración Pública, en cuestiones referidas al marco de legalidad que rige para los agentes públicos en el horario detallado anteriormente, aconsejándose acordar previamente día y hora de la entrevista.

* Recepción de reclamos y notas por Mesa de Entradas, la que además informa acerca de la radicación de los expedientes y demás datos que requieran los administrados.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

El sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias establecido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 3.062/99, se diligencia a través de las derivaciones recibidas desde la Secretaría General de la Gobernación atendiendo y respondiendo las inquietudes planteadas.

El reclamo es respondido en un plazo de quince (15) días ya sea telefónicamente o mediante el envío de correspondencia al domicilio que denuncie la persona.

En el caso de que no se identificara el denunciante, de igual manera se dará tramitación al reclamo, requiriendo la intervención de la/las oficinas competentes para brindar la solución pertinente.

CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de la Función Pública

Autoridad Superior:

Secretario de la Función Pública

Dr. Néstor Javier David

Referencia Normativa:

Autoridad de Aplicación establecida por Ley N° 6.820 referida a los Principios para la Reestructuración Administrativa.

Domicilio:

Avenida Los Incas s/N°, Centro Cívico, B° Grand Bourg, Salta.

Teléfonos:

Directo/Fax N° 4360413 - Centrex 4063

Commutador: 4360360 - Internos 341, 154 y 161

Líneas: 0800: 0800-444-6060

Servicios Dependientes:

*** Area Administrativa - Secretaría**

Directo/Fax N° 4360413 - Centrex 4063

*** Coordinación General de Informática**

Coordinador General: Sr. Ismael Rionda

Domicilio: General Güemes N° 562

Teléfono: 4317331

Centrex: 4286

*** Dirección General de Estadísticas**

Director General: Lic. Mauro Rosas

Domicilio: Mitre N° 274, 1er. Piso

Teléfonos: 4310102 - 4311735 - Fax 4310052

Centrex: 4198 - 4196 - 4195 - 4194 - 4147 - 4148

*** Dirección General de Organización**

Director General: Lic. Jorge Ceferino Velarde

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg

Teléfonos: Internos 151 y 233

*** Dirección General de Personal**

Directora General: Dra. Adriana Mabel Arellano

Domicilio: Zuviría N° 163

Teléfonos: 4310057 - Fax 4220744

Centrex: 4007 - 4197 - 4748

*** Unidad de Control Previsional**

Encargada Liquidadora a/c: Dra. Adriana Mabel Arellano

Domicilio: General Güemes N° 562

Teléfonos: 4316254 - 4314620

Centrex: 4014 - 4016

Misión:

* Formular y ejecutar políticas que contribuyan a la eficientización del Estado y a mejorar la capacidad operativa de las organizaciones públicas.

Compromisos:

* Asesorar a la Secretaría General de la Gobernación en todos los aspectos relativos a la función pública y la reforma administrativa, proponiendo proyectos en materia de su competencia y especialidad para su integración en los planes generales.

* Intervenir en los procesos de diseño y transformación de la organización administrativa del Estado Provincial y prestar asesoramiento a organismos provinciales, centralizados y descentralizados, en todo lo relacionado con sistemas, estructuras y procedimientos administrativos.

* Entender en las políticas de personal, carrera administrativa, régimen jurídico y sistema de remuneraciones de los agentes públicos, en coordinación con las áreas de gobierno cuya intervención resulte pertinente.

* Programar y realizar actividades de capacitación dirigidas a agentes y funcionarios públicos, de acuerdo a exigencias de idoneidad, mejora de servicio al público y consolidación de la carrera administrativa en base al mérito y a un sistema de selección, mediante el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos.

* Promover y ejecutar los estudios necesarios para incrementar el conocimiento de la realidad administrativa y fundamentar las políticas de cambio organizacional que permitan la superación continua de la performance del sector público.

* Prestar asistencia técnica en las materias de su competencia a los distintos niveles de organización, gubernamental en el ámbito provincial e interactuar con organismos afines de otras provincias y del orden nacional para desarrollar adecuadas condiciones de entendimiento en las relaciones intergubernamentales en materia de organización y administración.

* Propulsar políticas tendientes a determinar las condiciones y diversas formas de acceso a los beneficios de jubilaciones y pensiones y los requisitos de otorgamiento de retiros voluntarios, para los agentes de la administración.

* Impulsar la información de las actividades de la Administración.

* Supervisar y controlar el funcionamiento de las Direcciones Generales de Organización, Personal y Estadísticas y Coordinación General de Informática.

* Entender en grado de apelación en los Recursos Jerárquicos interpuestos en contra de las Resoluciones emanadas de la Unidad de Control Previsional.

* Gestionar el diseño y aplicación en toda la Administración Pública de un Sistema Único de Registro de Expedientes.

* Impulsar la informatización para la Administración Pública Provincial.

* Promover para la capacitación de los agentes de la Administración Pública a través de convenios con las Universidades y la E.A.P.

* Actualizar el sistema de recursos humanos y liquidación de sueldos en todo el ámbito de la A.P.P.

Servicios Directos a los Ciudadanos

* Atención personalizada por parte del Secretario de la Función Pública en lo referente a cuestiones

particulares como así también de interés público de su competencia, previa concertación de audiencia en el horario comprendido entre las 09:00 a 14:00 y 17:00 a 21:00 horas.

* Asesoramiento legal y técnico, oral y escrito, por parte del cuerpo profesional, tanto a los administrados como a las diversas áreas de la Administración Pública, en cuestiones referidas al marco de legalidad que rige para los agentes públicos en el horario detallado anteriormente, aconsejándose acordar previamente día y hora de la entrevista.

* Recepción de reclamos y notas por Mesa de Entradas, la que además informa acerca de la radicación de los expedientes y demás datos que requieran los administrados.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

El sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias establecido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 3.062/99, se diligencia a través de las derivaciones recibidas desde la Secretaría General de la Gobernación atendiendo y respondiendo las inquietudes planteadas.

El reclamo es respondido en un plazo de quince (15) días ya sea telefónicamente o mediante el envío de correspondencia al domicilio que denuncie la persona.

En el caso de que no se identificara el denunciante, de igual manera se dará tramitación al reclamo, requiriendo la intervención de la/las oficinas competentes para brindar la solución pertinente.

Salta, 28 de marzo de 2001

RESOLUCION N° 94 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) y la Secretaría de Estado de Gobierno, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios públicos; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) y la Secretaría de Estado de Gobierno, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Juan Angel Pérez

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Raúl Romeo Medina

Secretario de Estado de Gobierno

CARTA DE SERVICIOS

Ministerio de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dirección: Avenida Los Incas s/N°, Block III, Planta Alta, Centro Cívico Grand Bourg, (4400) Salta.

Teléfonos: 00 54 0387 4360407 - 00 54 0387 4360416

Fax: 00 54 0387 4360407 - 00 54 0387 4360416

E-Mail: mgj@gobiernosalta.gov.ar

Horario de atención: 08:00 a.m. - 16:00 p.m.

Misión:

* Asistir al Gobernador en lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, el consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión de gobierno y la transmisión de aquella al seno del gobierno.

* Asistir al Gobernador en sus relaciones con los otros poderes del Estado, con el Ministerio Público, los Organos constitucionales de control, los Partidos Políticos y las instituciones de la sociedad civil.

* Intervenir en las relaciones con la Nación y las otras Provincias, con estas últimas en forma individual y regional y especialmente en las relaciones del Gobernador con los Municipios del ámbito provincial.

* Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia, en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución de la Provincia y en la designación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

* Interceder y coadyuvar en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica Romana y demás cultos reconocidos.

Funciones:

* Entiende en cuestiones de límites interprovinciales, aportando información técnica, jurídica e histórica que contribuyan a la resolución de las mismas.

* Ejerce el poder de policía en lo referente a las profesiones liberales, con excepción de las que se encuadran en el arte de curar.

* A través de los distintos organismos dependientes de esta área ministerial se brindan las siguientes prestaciones y servicios.

* Ejerce el poder de policía de las personas jurídicas a través de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.

* Realiza el registro documental sobre el estado civil y la identificación de las personas y el empadronamiento de los ciudadanos argentinos y extranjeros, a través de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus Oficinas Seccionales del Interior de la Provincia.

* Ejerce el poder de policía del trabajo y las relaciones con las Asociaciones Profesionales de Trabajadores y con los organismos nacionales con idénticas funciones, a través de la Dirección Provincial del Trabajo y sus Delegaciones Zonales en el Interior de la provincia.

* Realiza las publicaciones oficiales, a través de la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia.

* Tiene a su cargo el archivo de los instrumentos públicos, documentos, etc., a través de la Dirección de Archivo de la Provincia.

* Examina, analiza y considera las peticiones de indultos y solicitudes sobre conmutación de penas.

* Asiste, asesora legalmente y capacita respecto a los derechos que poseen las personas, como así también, en lo referente a su defensa y ejercicio, a través de la Secretaría de Derechos Humanos.

* Apoya a los Municipios en sus acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población y en las dirigidas al Gobierno Nacional en su política de descentralización y saneamiento de las políticas públicas, a través de la Unidad Ejecutora Provincial.

* Coordina la gestión municipal con las otras áreas del gobierno, asistiendo y asesorando técnicamente a los Municipios a través de la Coordinación Provincial de la Unidad de Relaciones Municipales.

Atención Directa al Ciudadano:

Todos los ciudadanos reciben atención directa por un sistema de audiencias que se implementa de acuerdo a la urgencia que el tema requiera y a la disponibilidad de tiempo de las autoridades de acuerdo a los compromisos oficiales asumidos en el desempeño de sus funciones.

Además, el ciudadano recibe en forma inmediata la orientación y el asesoramiento que necesita de los distintos agentes públicos integrantes de esta área ministerial.

A partir de la asunción de las nuevas autoridades (diciembre 2000), se implementó el funcionamiento de la "Oficina de Atención al Ciudadano", con el objeto de dar respuesta a todas las inquietudes que plantean los ciudadanos en este Ministerio, no obstante ellas no se refieran específicamente a la competencia de este Ministerio. Esta oficina no está contemplada en la Estructura de Planta de Cargos y Coberturas del Organismo.

Referencia Normativa:

Se aplica la normativa general que rige a la Administración Pública ya que la misión de este Ministerio es netamente de asistencia al Poder Ejecutivo Provincial en sus relaciones con la comunidad, organismos nacionales, provinciales y municipales, como así también con los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias:

Se dispone de un buzón de reclamos y sugerencias que se encuentra en la Mesa de Entradas del Ministerio a fin de que todos los ciudadanos tengan acceso al mismo.

Los reclamos o las sugerencias se expresan en un formulario instrumentado al efecto y son puestos a consideración de las autoridades.

También cuenta el Ministerio con correo electrónico para recibir toda clase de mensajes, sugerencias, quejas, etc.

Plazos - Trámites:

Los plazos dependen de la naturaleza del trámite; para los trámites usuales y corrientes se estima un plazo mínimo de 48 horas; para aquellos que requieren un mayor análisis se estima un plazo de 72 horas; para

aquellos que requieren dictamen o un examen exhaustivo, el plazo depende de la mayor o menor complejidad de la cuestión a resolver.

Atención al Público:

Además de las modalidades de participación con las que cuenta el ciudadano y el sistema de reclamos y sugerencias los encargados de Mesa de Entradas brindan toda la información necesaria para la realización de los trámites en forma eficaz, esta información se la otorga en forma verbal y si el ciudadano lo requiere, por escrito.

El Ministerio cuenta con la señalización de todas sus oficinas a través de carteles, lo que permite que el ciudadano, cuando ingresa a las dependencias del Ministerio, encuentre fácilmente la oficina a la que quiere dirigirse.

Servicios Dependientes:

* Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.

A 4402 EWD - Lerma N° 120

Tel: 0387 - 4214069

Centrex: 4705

* Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus Oficinas Seccionales del Interior de la Provincia.

A 4400 EJJ - Balcarce N° 486

Tels.: 0387 - 4215321 - 4317051 - 4317109 - 4319236 - 4319275

Centrex: 4709 - 4725 - 4729

A 4400 FYF - Perdemera N° 274

Tel: 0387 - 4221126

Centrex: 4700 - 4712

* Dirección Provincial del Trabajo y Delegaciones Zonales del Interior de la Provincia

A 4400 DYD - Vicente López N° 148

Tels.: 0387 4318451 - 0387 4318454

Centrex: 4727 - 4728

* Dirección de Boletín Oficial de la Provincia

A 4400 EFJ - Zuviría N° 470

Tels.: 0387 - 4214780 - 4316331

Centrex: 4707 - 4723

* Dirección de Archivo de la Provincia

A 4400 DMD - Caseros N° 120

Tel.: 0387 - 4320923

* Secretaría de Derechos Humanos

A 4400 AOC - España N° 1349

Tels.: 0387 - 4225433 - 4321572

Centrex: 4011 - 4729

* Unidad Ejecutora Provincial

A 4402 EWD - Lerma N° 120

* Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales

Avda. Los Incas s/N°, Block III, Planta Alta, Centro Cívico Grand Bourg.

Tel. 0387 - 4360360, Int. 444

El Anexo que forma parte del Decreto N° 561, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ORDENANZA

O.P. N° 422

F. N° 125.918

Municipalidad de General E. Mosconi

ORDENANZA N° 025/2001

VISTO:

Ley Provincial N° 7.075, mediante la cual el Gobierno de la provincia de Salta, dispone la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante y concomitante el Decreto N° 1.389 con el que se designa al señor Comisionado Interventor con las atribuciones que la Constitución y las leyes de la Provincia confieren a los órganos intervenidos;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 25.344, sancionada el 19 de octubre de 2000, se declaró en emergencia la situación económica financiera del Estado Nacional;

Que la provincia de Salta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 24 de la referida norma nacional, adhirió a sus disposiciones mediante Ley N° 7.125, sancionada el 17 de enero de 2001, estableciendo en su Artículo 2° que "las normas de la Ley N° 25.344 se tendrán por legislación vigente en la Provincia";

Que sin perjuicio de mantener la vigencia de la declaración de emergencia municipal dispuesta por Ordenanza N° 002/2000, dictada a tenor de lo establecido en la Ley Provincial N° 6.583 (prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.542, del 28 de setiembre de 2000), resulta conveniente que este Municipio adhiera a la nueva legislación de emergencia nacional y provincial dadas las situaciones de extrema gravedad que como es de público y notorio

conocimiento, viene sufriendo este sector del departamento San Martín;

Que es facultad del Concejo Deliberante, de acuerdo al texto jurídico de la Carta Orgánica Municipal (Ley N° 6.943), Competencias, Deberes y Atribuciones: Artículo 26, Inciso 6, que dice: "Autorizar convenios, concesiones o adhesiones a las leyes nacionales o provinciales...";

Que en virtud de ello, el señor Comisionado Interventor del Municipio de General E. Mosconi, en uso de las facultades que le son propias otorgadas por la Ley Provincial N° 7.075 y la Carta Orgánica Municipal (Ley N° 6.943), considera necesario emitir el instrumento jurídico pertinente;

Por ello,

El señor Comisionado Interventor Municipal de General Mosconi, en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 7.075 y la Carta Orgánica Municipal

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°) Disponer la adhesión del Municipio de General E. Mosconi, a la Ley Nacional N° 25.344, incorporada a la legislación provincial, mediante Ley N° 7.125.

Art. 2°) Las normas de la referida Ley Nacional N° 25.344, se tendrán por legislación vigente en el Municipio, en tanto sus preceptos sean aplicables al ámbito local y/o entren en colisión con las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.585 y las ordenanzas dictadas en su consecuencia.

Art. 3°) Prorrógase la vigencia de la Ordenanza N° 002/2000 (dispuesta a tenor de la Ley Provincial N° 6.583), por el término de un año, a partir de la fecha en que se produzca su vencimiento, según lo estipula el Artículo 1° de la Ley Nacional N° 25.344.

Art. 4°) Las disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el Artículo 1° de la Ley N° 6.837, se tendrán por aplicables a aquellas obligaciones a cargo de este Municipio, cuyos vencimientos fueran anteriores al 01 de enero de 2000, según lo establece el Artículo 13 de la Ley Nacional N° 25.344. Las fechas de los nuevos vencimientos reprogramados no excederán los plazos máximos establecidos por la citada ley nacional y guardarán relación con la antigüedad de los vencimientos originales, evitando desigualdades entre acreedores con créditos de naturaleza análoga e igual fecha de vencimiento.

Art. 5°) La presente ordenanza, será refrendada por el señor Secretario de Gobierno de esta comuna.

Art. 6°) Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de ordenanzas y archívese.

General E. Mosconi, 15 de enero de 2001

CPN Narciso Gallo	CPN Rafael S. Estrada
Secretario de Gobierno	Comisionado Interventor
Munic. Gral. Mosconi	Munic. Gral. Mosconi
Imp. \$ 147,00	e) 06 al 10/04/2001

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, por Expte. N° 17.161, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

EDICTOS DE MINAS
O.P. N° 444 F. N° 125.961

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, por Expte. N° 17.190, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

	X	Y
Esquinero N° 1	7343890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7343890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7341890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7341890.4800	3384395.9600
P.M.D.	7342855.4300	3386411.0400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09, 19/04 y 02/05/2001

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7326743.7338	3396673.2832
Esquinero N° 2	7326881.4463	3397166.6347
Esquinero N° 3	7326496.1744	3397274.1783
Esquinero N° 4	7326516.1821	3397345.8551
Esquinero N° 5	7326450.2191	3397379.7086
Esquinero N° 6	7326386.4715	3397256.4945
Esquinero N° 7	7326533.0219	3397106.2869
P.M.D.	7326663.4400	3397136.7500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 13 Has., 0585 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09, 19/04 y 02/05/2001

O.P. N° 443 F. N° 125.961

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

O.P. N° 442 F. N° 125.961

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, por Expte. N° 17.164, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7343890.4800	3380395.9600
Esquinero N° 2	7343890.4800	3382395.9600
Esquinero N° 3	7339890.4800	3382395.9600
Esquinero N° 4	7339890.4800	3380698.8200
Esquinero N° 5	7340290.9987	3380395.9600
P.M.D.	7341838.7000	3381436.4400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 793 Has., 9.349 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09, 19/04 y 02/05/2001

O.P. N° 289 F. N° 125.724

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Dec. Ley 430/57, que Solgas S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Carmelo, que tramita mediante Expte. N° 17.094, ubicada en el departamento Anta, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.263.912.6142	4.371.441.5243
Esquinero N° 2	7.264.024.6779	4.371.961.1409
Esquinero N° 3	7.264.358.9232	4.372.262.5696
Esquinero N° 4	7.264.411.2500	4.372.579.2007
Esquinero N° 5	7.264.127.1504	4.372.579.6856
Esquinero N° 6	7.264.118.8382	4.372.314.3810
Esquinero N° 7	7.263.793.9942	4.372.088.2988
Esquinero N° 8	7.263.661.2720	4.371.498.0396

Superficie libre 31 Has., 3.614 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03, 09 y 23/04/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 462 F. N° 125.986

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 04/01

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 04/01, con fecha de apertura el día 19/04/01, a Hs. 11,00, para la compra de Cacao en polvo y Azúcar, destinados al Programa Alimentario Escolar.

Venta de Pliego de Condiciones: En calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 25,00 e) 09/04/2001

O.P. N° 450

F. N° 125.965

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Licitación Pública N° 2/01

Adquisición: Anestésicos, insumos radiológicos y soluciones parenterales.

Apertura: 26/04/01 - Hs. 10,00.

Precio del Pliego: \$ 55,00 (Pesos cincuenta y cinco).

Ventas: Tesorería del M.S.P. (Centro Cívico Grand Bourg) y Casa de Salta (Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal).

Lugar de Apertura: Sala de Situación, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 09/04/2001

O.P. N° 449

F. N° 125.965

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Licitación Pública N° 3/01

Adquisición: Materiales descartables y biomédicos.

Apertura: 27/04/01 - Hs. 10,00.

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos sesenta).

Ventas: Tesorería del M.S.P. (Centro Cívico Grand Bourg) y Casa de Salta (Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal).

Lugar de Apertura: Sala de Situación, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 09/04/2001

O.P. N° 448 F. N° 125.965

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Programa de Compras

Licitación Pública N° 4/01

Adquisición: Medicamentos.

Apertura: 30/04/01 - Hs. 10,00.

Precio del Pliego: \$ 220,00 (Pesos doscientos veinte).

Ventas: Tesorería del M.S.P. (Centro Cívico Grand Bourg) y Casa de Salta (Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal).

Lugar de Apertura: Sala de Situación, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 09/04/2001

superioridad del Bco. de la Nación Argentina en virtud del Artículo 29 de su carta orgánica, Ley N° 21.799, adherida a la Ley N° 22.232, Decreto N° 540/93. El Martillero Marcos M. López, rematará administrativamente contra Villagrán, Pedro y Costello de Villagrán, Rosa Argentina. Haciendo valer derecho como acreedor privilegiado en la ejecución de sentencia en los autos caratulados: "Banco de Caseros vs. Villagrán, Pedro y Pellegrini, Alejandro", Ejecución de Sentencia, Expte. N° 04.174/97, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 7ma. Nominación, Distrito Judicial Centro. Un inmueble ubicado en la provincia de Salta, departamento Chicoana, Matr. 2.369. Descripción del inmueble: Remanente Finca Santa Ana, superficie remanente 1.311 Has., 4955,8605 m². Plano 412, Matr. de Origen 2.315, Finca Santa Ana, con antecedente dominial en cédula parcelaria. Estado de ocupación: Se encuentra realizando tareas de ganadería, el Sr. Santiago Maidana, quien ya tiene conocimiento de la presente subasta, siendo depositario judicial el Sr. Juez de Paz de Cerrillos. Características: Sobre Ruta Nacional N° 68, Km. 139, con pavimento, precipitación media anual 534 mm. Con clima cálido tropical serrano. Sup. ondulada. Posee concesión de riego p/28 Has. Con carácter eventual temporal y posee una vertiente que nace en la cabecera que nace del lado Sudoeste, que permite regar 40 Has. Especies herbáceas: Setaria, chlorys, trichloris, etc. Especies arbóreas: Tala, garabato, chañar, churque. Agua freática 30/40 m. 2da. napa 80 a 100 m. Buena en calidad, superficie apta para agricultura 150 Has. y 850 para ganadería aprox., según informe del perito. Base de la subasta: Sin base. Forma de pago: El 30% de seña en el acto del remate, el 5% de Comisión y el 1,25% de sellado DGR. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los gastos de escrituración e impuestos a cargo del comprador. La Institución Acreedora no responde por evicción o saneamiento de títulos o planos. Reservándose la entidad acreedora el nombramiento del escribano actuante. La venta se realiza ad-corpus. Para los señores interesados que estén en condiciones de operar a crédito con la Institución Acreedora podrán acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el Sr. Gerente de la Sucursal. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la institución acreedora hasta el día del remate a Hs. 12,00, conteniendo el sobre de papel tipo kraft mediano en su interior una nota en la cual se

O.P. N° 438 F. N° 125.951

Municipalidad de la ciudad de Salta**Licitación Pública N° 07/2000**

Fijase nueva fecha de apertura de sobres del llamado a Licitación Pública N° 07/2000, convocada p/El Otorgamiento de la Concesión para la Explotación de los Corredores Mediante el Cual se Prestará Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Omnibus.

Fecha de Apertura: 27/04/01 a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Casa de Moldes, Caseros N° 711, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2001

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 445 F. N° 125.962

Banco de la Nación Argentina

En defensa de su crédito en juicio de terceros

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ**Excepcional campo a 10 km., aproximadamente de la localidad "El Carril", Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta****ADMINISTRATIVO SIN BASE**

El día 17 de abril de 2001, a horas 18,00, en calle España N° 955, de la ciudad de Salta. Por orden de la

expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la DGR. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se abrirán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Mayores informes al 4395223 ó 4311414 (cartera morosa).

Imp. \$ 72,00

e) 09/04/2001

O.P. N° 430

F. N° 125.938

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ**Haciendo valer derecho en juicios de terceros.****Inmueble sobre calle 20 de Febrero,****El Carril**

El día 10 de abril de 2001, a horas 18,00, en calle España N° 955, de la ciudad de Salta. Por orden de la superioridad del Bco. de la Nación Argentina en virtud del Artículo 29 de la Ley N° 21.799, adherida a la Ley N° 22.232 del Decreto N° 540/93. Remate administrativo contra Juan Carlos Firme. Haciendo valer derecho en juicios de terceros. Autos caratulados Saravia, Juan E. vs. Firme, Juan Carlos - Ejecutivo, Expte. N° 2b-52.182/94 que se tramita ante el Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 11ava. Nominación del distrito Judicial Centro de la Pcia. de Salta. El Martillero Marcos M. López rematará un inmueble ubicado en la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana, Secc. B, Manz. 1, Parc. 10°, Mat. 2.360. Descripción del inmueble: Ext. Fte. O. 20,95 m., Cfte. E.: 22,35 m., Cdo.: N: 50,05 m., Cdo. S: 49,71 m., Lim. Parc. 10, Matr. 2.361, S.: Parc. 9, Matr. 357, E.: Parc. 8, Matr. 919, O.: Ruta Nac. N° 9. Plano 405, Sup, S/M.: 1.076,73 m²., Matr. de Origen 15, Parc. 10. Estado de ocupación:

Fte.: Está ocupado por la Sra. Adriana Chilo, D.N.I. N° 17.583.672, en calidad de inquilina con recibo que exhibe al momento de la diligencia y al fondo la Sra. Beatriz Alvarez y flia., D.N.I. N° 22.329.851 y el Sr. Sarito Gutiérrez ausente en este acto como moradores sin exhibir contratos. Construcción: Al Fte. consta de un salón de 10 x 5 m., habitación 6 x 5 m., otra de 4 x 3 m. y el baño de 2,5 x 3,5 m. El Fte.: Pared de ladrillos y revoque, techo de tejas, tejuelas y tiradores de maderas, piso de mosaicos calcáreos, al Fte.: Con ingreso independiente, tiene paredes de ladrillos, techo de chapas de zinc y piso de cemento. Consta de dos habitaciones de 3,5 x 2,5 m., tres habitaciones de 4 x 5 m. y la galería 4 x 5 m. aprox. Posee letrina. Los nombrados conocen la situación en el que se encuentra el inmueble teniendo el carácter actualmente de depositario. Base de la subasta: \$ 25.000, para el caso de no haber postores transcurrido 30 minutos se reducirá la misma en un 25%. Forma de pago: El 30% del precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Facilidades de pago: El comprador que reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco podrá optar a financiar el mismo hasta un 70% del precio de la subasta, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal. A cargo del comprador: El 5% de la comisión de Ley, 1,25% del sellado de la D.G.R. Impuestos tasas y contribuciones, que adeuden a la fecha del remate. La venta se realizará Ad-Corpus, la Institución no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos a planos. Oferta bajo sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la Institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la Institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se procederá en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo

de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 176,00

e) 06 y 09/04/2001

O.P. N° 429

F. N° 125.937

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ
Haciendo valer derecho en juicio de terceros.
Inmueble Comercial en Rosario de Lerma

El día 10 de abril de 2001, a horas 19,00, en calle España N° 955, en la ciudad de Salta. Por orden de la superioridad y en virtud del Artículo 29 de la Ley N° 21.799, adherida a la Ley N° 22.232, Decreto N° 540/93, en remate administrativo contra Rueda, Antonio y Galarza de Rueda, Mercedes del C. Haciendo valer derecho en juicios de terceros en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Rueda, Antonio y otra - Ejecución de Sentencia", Expte. N° B-90.356/96, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de Séptima Nominación del Jud. Centro de la provincia de Salta. El Martillero Marcos M. López rematará un inmueble ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma, 19, Ciudad, Secc. "B", Manz. "7", Parc. "12-b", Mat. 9.394. Descripción del inmueble: Ext. Fte. 16,00 m., Cfte: 16,00 m., Cdo.: N.O.: 28,40 m., Cdo. S.E.: 28,40 m., Lim. N.O.: Parc. 10, Matr. 9.368-9.369, P.H. N° 3; S.E.: Parc. 12-a; S.O.: Calle H. Yrigoyen, N.O.: Parc. 13, Matr. 327, Matrícula de origen: 303, parcela 12, plano 1071, Sup. S/N.: 454,40 m²., domicilio municipal Hipólito Yrigoyen N° 14. Estado de ocupación: Lo ocupan el señor Antonio Rueda y la Sra. Mercedes del C. Galarza de Rueda e hijos. Mejoras: El sector S.E. consta de un salón de venta de 7 m. de frente por 16 m. de fondo, a continuación hay otra habitación de 7 m. de frente por 14 m. de fondo separado por una pared, siendo en un todo un solo techo. Construcción estructurada en H.A., mampostería de ladrillo cerámico, revoque fino y grueso completo, cubierto de losa plana, piso granito, baño de primera, en su frente consta de puerta de vidrio y dos vidrieras laterales. Posee persianas metálicas. Sobre el lado N.O. hay un salón con techo de chapas de zinc. Portón

metálico y puerta independiente. En su interior cuenta con una superficie cubierta de 9 m. de frente por 8 m. de fondo aprox. y un entrepiso de losa de 5 m. por 4 m. aprox. a partir continúa un fondo que completa la superficie. Servicios públicos: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas, vereda, cordón cuneta, asfalto, teléfono. Base de la subasta: \$ 25.000, para el caso de no existir compradores pasados 30 minutos se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% de la misma. Forma de pago: El 30% del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Facilidades de pago: El comprador que reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco podrá optar a financiar el mismo hasta un 70% del precio de la subasta, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal Rosario de Lerma. A cargo del comprador: El 5% de la Comisión de Ley, 1,25% del sellado de la D.G.R. Impuestos tasas y contribuciones, que adeuden a la fecha del remate. La venta se realizará Ad-Corpus, la Institución no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos a planos. Oferta bajo sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la Institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la Institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se abrirán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. (Sucursal Rosario de Lerma hasta las doce del día del remate). Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 166,00

e) 06 y 09/04/2001

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 453

R. s/c. N° 9.001

"Salta, 08 de marzo de 2001. Autos y Visto:... Considerando... Falla: I) Condenando a Juan Eloy Rocha (apodado "Macanaqui", argentino, nacido el 14/05/76 en Buenos Aires, hijo de Hugo y de Miguelina Hoyos, D.N.I. N° 25.146.102, Prio. N° 13.326 R.H.), a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Partícipe Primario del delito de Robo Agravado por su comisión en Poblado y en Banda, autor de Defraudación, coautor de Incendio y autor de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma por aplicación de Arts. 167 Inc. 2°, 173 Inc. 2°, 186 Inc. 1°, 149 bis primer párrafo, segundo apartado, 45, 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel Penitenciaria local...". Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Luis F. Costas, Jueces; Mercedes Molina, Secretaria".

Asimismo se informa que la pena será cumplida el día once de setiembre del año dos mil siete.

Sin cargo

e) 09/04/2001

O.P. N° 451

R. s/c. N° 9.000

"Salta, 03 de octubre de 2000. Autos y Visto:... Considerando... Falla: I) Condenando a Víctor Hugo Garrido (argentino, nacido el 25/10/75 en Orán, Salta, hijo de Pablo y de Elva Sosa, D.N.I. N° 24.049.093, Prio. N° 31.076 R.H.), a la pena de Catorce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado, Cinco Hechos, Privación Ilegítima de la Libertad y Violación, todo ello en Concurso Real (Arts. 166 Inc. 2°, 141, 119 tercer párrafo, 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel Penitenciaria local...". Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge González Ferreyra, Jueces; Héctor Trindade, Secretario".

Asimismo se informa que la pena será cumplida el día veintiocho de marzo del año dos mil catorce.

Sin cargo

e) 09/04/2001

SUCESORIOS

O.P. N° 469

F. N° 125.995

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim; Expte. N° B-31.913/92; "Sucesorio de Rivero de López, Mauricio Dina; López, Jorge Edgardo; López, Juan Néstor", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juan Néstor López, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de marzo de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/04/2001

O.P. N° 457

F. N° 125.980

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Martínez, Damián Angel - Sucesorio"; Expte. N° C-51.454/00, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de noviembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/04/2001

O.P. N° 433

F. N° 125.943

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Dorado de Palma, Teresa del Carmen s/Sucesorio"; Expte. N° C-58.278/00, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de febrero de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 432

F. Nº 125.940

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos: "Eduardo Zapana - Sucesorio"; Expte. Nº 1-10.242/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias. Salta, 30 de marzo de 2001. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 423

F. Nº 125.919

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Copa, Diego - Sucesorio"; Expte. Nº 8.904/00, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de abril de 2001. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 421

R. s/c. Nº 8.998

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra.

María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Barrido Cazola, Hilarión - Sucesorio"; Expte. Nº 2-6.195/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de marzo de 2001. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 419

F. Nº 125.916

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Coman, Rodolfo; Expte. Nº 007.151/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de abril de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2001

O.P. Nº 417

F. Nº 125.912

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Aráoz, Alfredo s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-59.197/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de marzo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2001

O.P. N° 396 F. N° 125.883

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia, de Primera Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio Intestato de María Chahina o Chaina o Chain o Chalin", Expte. N° 39.699/00, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de marzo de 2001. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/04/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 464 F. N° 125.993

Avda. San Martín N° 350 (Coronel Moldes)

Atención Coronel Moldes

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL BASE \$ 107,96

**Hermoso terreno ubicado en Villa Delicia,
Coronel Moldes**

El martes 10/04/01, a horas 18:15, en Avda. San Martín N° 350 de Coronel Moldes (edificio Municipal). Remataré con la base de \$ 107,96 equivalente 2/3 partes del valor fiscal el inmueble identificado con Matrícula N° 2.070, Sección F, Manzana 36, Parcela 8 de la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña. Son sus medidas Fte. N.O. 11,00 m., Cfte. S. 14,42 m., Fdo. N.E. 48,42 m., Fdo. S.O. 39,10 m. c/Sup. total de 481,36 m². Descripción: Se trata de un terreno baldío sin ocupantes, sin alambrado perimetral, por el frente pasa el tendido de luz eléctrica y red de agua corriente según informe señor Juez de Paz. Condición de venta: Señal 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta, con más el 5% Comisión de Ley y el 1,25% sellado D.G.R. a cargo comprador (el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia). Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. María C.M. de Marinero, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Medrano, Ofelia - Ejecución Fiscal;

Expte. N° C-58.731/00. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo). Pje. Anta N° 1350, Tel. 155009094.

Imp. \$ 15,00 e) 09/04/2001

O.P. N° 461 F. N° 125.984

Joaquín Castellanos N° 888
altura calle Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una hermosa finca de 89 Has. y fracción
por camino a San Agustín y aprox. a 15 Km.
de la ciudad de Salta (Dpto. Cerrillos)**

El día martes 10 de abril de 2001, a Hs. 19:00, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 150.000,00: Una importante finca rural conocida como Finca San Isidro, a la cual se llega desde Salta por Ruta 21 a San Agustín, donde a la altura del Km. 13,50 (Escuela El Huaico) se dobla al E. por camino vecinal recorriéndose 700 m. aprox. y luego al N. otros 200 m. donde se encuentra la tranquera de acceso, con todo lo edificado, clavado y plantado e identificada con Catastro N° 5.301, rural, Dpto. Cerrillos, Sup. 89 Has., 682,03 m². Medidas: 472,35 m. del punto 7 al 8; 1.139,58 m. del P. 8 al 9'; 262,41 m. del P. 9' al 10'; 268,99 m. del P. 10' al 14; 315,11 m. del P. 14 al 15; 445,45 m. del P. 15 al 16; 720,42 m. del P. 16 al 17; 42,69 m. del P. 17 al 18; 128,82 m. del P. 18 al 19; 98,49 m. del P. 19 al 20; 147,69 m. del P. 20 al 21; 371,00 m. del P. 21 al 22; 338,00 m. del P. 22 al 23; 1.352,29 m. del P. 23 al 7, Plano N° 775, Fracción 10 b. Límites: Al N. con Fca. Santa Ana, Matrícula 519; al N.E. con Matrículas 3.892 y 519; al S.E. con Matrícula 519 y F. 10c Matrícula 5.302; al E. con Fca. Adela o Santa Elena Matrícula 4.695; al S.O. con Matrículas 5.302, 3.892 y camino; al N.O. con Fca. El 13 Matrículas 5.084, 2.543 y Matrícula 3.892; al O. con Matrícula 3.892, Sup. camino 1 Ha., 2.572,45 m². Se trata de una finca totalmente desmontada, hoy con 3 Has. de tabaco c/campaña finalizada y otras 57 Has. aprox. c/plantación de porotos de 30 días aprox. arrendadas por esta cosecha, 2 represas, 1 pozo de agua para campo, otro sin uso y otro pozo para la

sala, todo cercado con alambre perimetral de 5 hilos con travillas de madera, siendo tierras planas y aptas para todo tipo de cultivos, dividida en 6 potreros alambrados con callejones y con manga para ganado. Tiene una hermosa sala principal con cocina con mesada de mármol, comedor de diario, living comedor en "L" con placard y hogar a leña, pasillo, 4 dormitorios con placares, 2 baños de 1ª con revestimiento cerámico, lavadero y baño de servicio azulejado, habitación de servicios y 2 galerías (3 x 18 y 3 x 8 m.), al S. y O. con asador. Construcción de 1ª con techo de losa a 2 aguas y tejas francesas, pisos cerámicos esmaltados y común en parte de servicios, paredes de ladrillos, carpintería de madera de 1ª lustrada, pileta de natación (4 x 8 m.), de HªAª con barandas y veredas de lajas, con sectores parqueizados. Una vivienda para huésped con cocina, comedor, paso, 2 dormitorios, baño de 1ª con cerámicos, porch y patio. Todo con piso cerámicos, techo de chapas de zinc, con cieloraso de material desplegable y paredes de material cocido. Un galpón (18 x 14 m.), con techos a 2 aguas de fibrocemento y pisos de cemento y otro galpón parabólico (18 x 12 m.), con techo de zinc y pisos de tierra, ambos con paredes de ladrillones, 2 estufas Bulk Curing (5 x 10 m.) con techo de losa y paredes de ladrillones, dos tinglados (19 x 7,50 y 8 x 7 m.), con piso de tierra, techos de zinc, paredes de ladrillones y columnas de HªAª; 4 estufas convencionales con perchas (6 x 7 m. c/u.) de tierra y techos de zinc con pasillo de zinc. Una vivienda para peones (10 x 25 m.), con 11 habitaciones de bloques, techos de zinc, pisos cemento y 2 baños tipo letrinas. Tiene luz, pozo ciego con cámara séptica y gas industrial. Caminos de acceso de tierra. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario, con las familias de los señores Raúl Ramírez, Agustín Rodríguez y Manuel Aylán en calidad de peones del mismo. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Saúl Francisco Rocha (D.N.I. N° 11.592.130) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-32.455/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 130,00

e) 09 y 10/04/2001

O.P. N° 460

F. N° 125.983

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Valioso inmueble de 972 m² en Alvarado N° 951**

El día miércoles 11 de abril de 2001, a horas 18:00, en España N° 955, de esta Ciudad, en los autos que se siguen en Expte. N° 1C-28.373/98 - Ejecución Hipotecaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria N° 1, Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de \$ 103.500, correspondiente a lo decretado y en caso de no haber postores por la base establecida en el mismo acto, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta sin base, del inmueble embargado a fs. 234, Matrícula N° 353, Sección E, Manzana 14, Parcela 29, del Dpto. Capital, sito en calle Alvarado N° 951 de Salta. Datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 14,89 m., Cfte. 16,80 m., L.O. partiendo de línea de frente al S. 29,72 m., al E.O. 3,80 m. y al S. hasta dar con el Cfte. 35,27 m., L.E. partiendo de línea de frente S. 48,51 m., al E. 2,04 m. y al S. hasta dar con el Cfte. 17,91 m., Superficie 972,39 m². Límites: N. calle Alvarado, S. propiedad de Samuel Barón, E. propiedad de María G. de Cornejo, O. propiedad de Carlos A. Outes. Se trata de un inmueble con frente tipo gótico con portón de dos hojas de madera, con hall de entrada con puerta intermedia de rejas de cuatro hojas, 2 habitaciones usadas como secretaria, seis habitaciones de piso mosaico y tirantería de madera, dos patios, uno de piso de mosaicos, el otro de lajas y cemento alisado, en el primer patio una construcción con mamparas de chapas y vidrio formando oficinas, conjunto de baños para damas y para caballeros, dos habitaciones de adobe en mal estado, una construcción nueva de ladrillos, hormigón y losas, de dos plantas con escalera exterior para aulas, al fondo del segundo patio una construcción de dos aulas con techo de chapas y cieloraso de machimbre, con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas sin gas natural, sin ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y

como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156-832907, Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 129,00 e) 09 al 11/04/2001

O.P. N° 459

F. N° 125.981

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL CON BASE

Casa en B° Autódromo

El día miércoles 11/04/01, a horas 19:10 en el salón del Colegio de Martilleros de calle España N° 955, ciudad de Salta, por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, en juicio contra Rodríguez, Germán Cleofé - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-862/97, remataré con la base de \$ 659,04 (2/3 partes valor fiscal) el inmueble ubicado en calle Alberto Ascari N° 50, Matrícula N° 54.295, Sección U, Manzana 88, Parcela 12, Dpto. Capital, Sup. terreno 300,90 m², desocupado. Cuenta con living comedor, piso granito, dos habitaciones con techo de losa, con piso de cemento rústico, otra habitación sin techo de piso de cemento alisado. La casa no posee puertas, ventanas y marcos. El sector oeste y norte poseen medianera. Servicios de agua corriente y luz eléctrica. A pagar de contado, el 30% del precio de compra con más el 5% de Arancel de Ley y el 1,25% de sello D.G.R., el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día señalado se declare inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público Néstor Jándula. Tel. 156-056972.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/04/2001

O.P. N° 458

F. N° 125.982

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

Terreno, 223 m²

El día miércoles 11/04/01, en calle España 955, ciudad de Salta, a Hs. 18,00, remataré sin base, de contado el 30% del precio de compra, con más 5% Arancel y 1,25% sello DGR, el saldo a los 10 días de aprobado el remate, el inmueble Matr. N° 31.302, Secc. H, Manz. 39b, Parc. 25, plano 8.129, Dpto. Capital. Sup.: 223,20 m². Fte. 8 m., Cfte. 8 m., Cdo. E. 27,90 m., Cdo. O. 27,90, sito en pasaje Río Bermejo N° 1283, asfaltado. Frente de pared de ladrillos, con puerta de tablas, dos cuartos pequeños y un baño precario. Ocupado por el Sr. Miguel Angel Chocobar, cuidador. Ordena: La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., de 11ava. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio: "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 1C-33.613/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 5 en El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Enajenador: Martillero Público Néstor Jándula, Tel. 156056972.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/04/2001

O.P. N° 456

F. N° 125.977

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 11/04/01, a Hs. 17,30, en 10 de Octubre 125, remataré del inmueble Mat. 100.357, Secc. Q, Manz. 39, Parc. 1, Unidad Func. 7, Dpto. Capital. Superficie total de 72,38 m², según cédula parcelaria, ubicado en el Block B, Dpto. 25, del B° Docente, Ciudad, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada. Base: \$ 19.079,14, de no haber postores, se reducirá la misma en un 25%, o sea \$ 14.309,35. Posee: Living-comedor, cocina, baño de 1ra., tres dormitorios, lavadero. Todos los servicios. Ocupado por la demandada como propietaria. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido

en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en juicio seguido contra Moschetti, María del C., Expte. N° 2C-35.932/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tel. 4215882 y Secretaría N° 2 del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/04/2001

O.P. N° 440

F. N° 125.955

Por: GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL SIN BASE****Camioneta Chevrolet Sylverado**

El día 11 de abril de 2001, a Hs. 17,30, en Jujuy 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos: "D.G.I. c/Altobelli, Valentín Humberto - Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.716/96, remataré sin base y de contado el automotor, dominio N° VCU 361, marca Chevrolet, modelo C-10 SIL, tipo pick up, motor N° 6003442, chasis N° GC 3003566, año 1987, en el estado visto en que se encuentra. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel 10%, sellado DGR 1,25%, a cargo comprador. Los gastos son a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Nota: No se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542, Tel. 4321654, Martillero Público Gustavo A. Miralpeix. R.M. Salta, 05 de abril de 2001. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 09/04/2001

O.P. N° 436

F. N° 125.947

En la localidad de Gral. Mosconi
provincia de Salta
(Km. 1.426, Ruta Nac. 34)

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Herramientas, equipos, motores, repuestos
y maquinarias para la industria petrolera**

El día 09 de abril de 2001, a partir de Hs. 09:30 en el galpón que ocupa la empresa Cuatrosi S.R.L., sita

en Zona Industrial (ex-YPF) de la localidad de Gral. Mosconi (provincia de Salta) a la altura del Km. 1.426 de la Ruta Nacional N° 34 (frente a Estación de Servicios YPF) y por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte (Circunscripción Tartagal) Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna; Expte. N° 11.143/01, en cumplimiento a Oficio Ley N° 22.172, en autos caratulados: "Pexe S.A. - Petrolera s/Quiebra - Incidente de Subasta de Bienes Muebles e Inmuebles"; Expte. N° 64.224 de trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría del Dr. Jorge Juárez, de Capital Federal. Remataré con base y al mejor postor los bienes de la mencionada Quiebra que se encuentran inventariados y depositados en la localidad de Gral. Mosconi (altura Km. 1.426, Ruta Nac. 34) provincia de Salta y consistente en 2 equipos de perforación (1 "Rumano F-320", 1 "Oil Wel"), motor Caterpillar, lotes de repuestos para la industria petrolera, lotes de herramientas, 2 camiones rusos, lotes de chatarra (varias toneladas), casillas, soldadora, compresor, generadores, etc., etc. y muchos elementos más, imposible de detallar. Pudiendo los interesados obtener los respectivos catálogos donde constan los lotes y las bases de los mismos a partir del día 06/04/2001, en el lugar del remate mencionado o en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte (Circunscripción Tartagal). Visitas: Los interesados podrán revisar los elementos a subastarse a partir del día 06/04/2001, en el horario de 08:00 a 18:30 conforme lo contemplado en el Art. 578 del C.P.C. y C. Condiciones de pago: Contado y en el acto del remate. Sellado p/actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. Arancel de Ley (comisión) 10%, también a cargo del comprador. Los costos de carga y movimientos de las maquinarias como así también las deudas de patentes de los vehículos son a cargo del comprador (camión ruso dominio Z-034913 de \$ 2.153,71, camión ruso dominio Z-040374 de \$ 5.422,89). Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Publicidad adicional por 1 día en diario El Clarín. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Nota: Queda prohibida la ulterior cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto). Cels. 0387-155005710 - 155-008029 - E-mail: remazel@uol.com.ar.

Imp. \$ 86,00 e) 06 y 09/04/2001

O.P. N° 406 F. N° 125.896

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en Alvear al 500

El 09/04/01, a Hs. 18,00, en España N° 955, de esta Ciudad, remataré con base de U\$S 55.835,96: Un inmueble ubicado en calle Alvear N° 560, Catastro N° 377, Sección H, Manzana 75, Parcela 30, Dpto. Capital (01). Extensión: Fte. 8,40 m., Cfte. 49,15 m. Cuenta con hall de entrada, sala de estar, dos baños Ira, con accesorios y revestimiento cerámicos, living comedor, tres dormitorios con placares, cocina comedor con mesada mármol y muebles bajo mesada, patio interno comunica cocina, habitación y baño servicio, galería cubierta con asador, amplio fondo tapiado. Techo a dos aguas, tejas coloniales. Pisos baldosa cerámica española, entarugado/madera, cerámicos y mosaico granítico. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado, esposa y dos hijos, como propietarios. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación. En autos contra Territoriale, Jorge E. - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-18.563/98, conexo a Expte. N° C-44.397/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate, como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero (Resp. No Inscripto) 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas al inmueble: Días de publicación: De Hs. 10,00 a 17,00. Informes: 4221495 ó 155005712.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 09/04/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 471

F. v./c. N° 9.671

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial Sud, San José de Metán, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: "Singh, Segundo Guillermo s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. N° 7.645/99, hace saber a acreedores y deudores, que con fecha 13 de marzo de 2001, se ha resuelto: I) Declarar la Quiebra de Segundo Guillermo Singh, argentino, casado, D.N.I. N° 8.175.379, domiciliado en calle Cafferata N° 17 de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta. II) ... III) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de los fallidos y/o terceros que lo tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. síndico. IV) ... V) Intimar al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) ... XI) ... XII) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán verificar su crédito por vía incidental (Art. 202 de la Ley Concursal) hasta el día 27/04/01, ante el síndico CPN Nicolás Eduardo Domínguez, con domicilio en Pje. San José N° 48, de esta ciudad de San José de Metán y en Belgrano N° 674, 1er. Piso, Of. "H", de la ciudad de Salta, en el horario de 17,00 a 20,00. XIII) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico en el plazo de 24 (veinticuatro) Hs., de notificados de la presente resolución, los libros de comercio y la documentación relacionada a la actividad comercial. XIV) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial (Art. 89 de la Ley Concursal). XV) Regístrese, notifíquese y cúmplase. San José de Metán, 28 de marzo de 2001. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 17/04/2001

O.P. N° 369

F. v./c. N° 9.669

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta.

Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Ferlatti, José Domingo; López de Ferlatti, Juana s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº B-63.989/95, hace saber que el día 14 de febrero de 2001, se ha declarado la quiebra de los Sres. José Domingo Ferlatti, D.N.I. Nº 8.555.949 y Juana López de Ferlatti, D.N.I. Nº 11.080.524, casados entre sí, con domicilio real en calle Gaceta Nº 2570, Barrio El Tribuno, de la ciudad de Salta, habiéndose designado síndico al Estudio Kohler, Rodríguez y Asociados, con domicilio en calle Zuviría Nº 920, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los fallidos y a terceros que deben entregar a la sindicatura los bienes de aquéllos. Se intima a los deudores a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que queda prohibido hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán solicitar la verificación de sus créditos por el procedimiento previsto en el Art. 280. Se establece como fecha para la presentación del Informe General del síndico el día 20 de abril de 2001 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/04/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 390

F. Nº 125.876

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Ceballos, Mirta Liliana s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 2-007.034/00, que en fecha 22/12/00, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Ceballos, Mirta Liliana, CUIT/CUIL Nº 27-13613954-7. Fijando el día 06/04/01 como fecha de vencimiento, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico actuante, CPN Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio en calle

Pueyrredón 1073, Of. "E", de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 12,00 y 17,30 a 21,00. Fijar el día 24/04/01 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C. Fijando los días 23/05/01 y 06/07/01 para que el síndico presente el informe individual de crédito y el informe general. Fijando el día 22/06/01 para que el deudor presente a la sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 41. Fijando el 22/10/01 a Hs. 10,00 para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 07 de marzo de 2001.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/04/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 467

F. Nº 125.990

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos: "Yapura de Formeliano, Elsa T. - Autorización Judicial", Expte. Nº 2C-07.416/97, cita y emplaza al Sr. Gabino Formeliano, para que se presente dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 12 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio A. Bonari, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/04/2001

O.P. Nº 408

F. Nº 125.899

El Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Milla, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Di Salvo, Antonio; Di Salvo, Gianni y Di Salvo, Vicente s/Expropiación", Expte. Nº 1.856/98, emplaza por el término de seis (6) días a los herederos y/o sucesores del Sr. Gianni Di Salvo, para que comparezcan a hacer valer su derecho

en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que los represente (Art. 343 Cód. Proc.). El presente debe publicarse por tres (3) días. Salta, 01 de marzo de 2001. Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/04/2001

O.P. N° 392 F. N° 125.879

Cítese mediante edictos que se deberán publicar por tres días, en el Boletín Oficial, a toda persona que se considere con derecho a reclamar armas de

fuego, cuyo secuestro se hubiere ordenado hasta el año 1997 inclusive, en actuaciones penales tramitadas por ante este Juzgado de Instrucción Sumaria, Segunda Nominación, sito en calle Rivadavia N° 737, de esta ciudad de Salta. Que los mismos deberán comparecer en el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la última publicación, munidos de la documentación que acredite propiedad y la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Armas, bajo apercibimiento de tenerse por decaído el derecho dejado de usar y proceder a ordenar su pública subasta, conforme a la normativa precedentemente citada. Firmado: Dr. Pablo Mariño, Juez y Dr. Gerardo José H. Sosa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/04/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 405 F. N° 125.895

Se comunica que el señor José Eduardo Kira, D.N.I. N° 5.521.851, domiciliado en calle Rivadavia N° 908, 4° piso, Dpto. "A", de esta Ciudad, transferirá a la señora Alejandra Paola Olivares Elorrieta, D.N.I. N° 92.515.475, domiciliada en calle Gauna N° 1538, Villa San Lorenzo, Salta, el Telecentro - Bar (explotación de servicios de teléfonos de acceso público), ubicado en calle Coronel Moldes N° 3 de esta ciudad de Salta. Oposiciones Escribano Sergio R. Zambrano, calle General Güemes N° 1483. Tel./Fax N° 4214119.

José Eduardo Kira

Imp. \$ 125,00 e) 05 al 11/04/2001

O.P. N° 403 F. N° 125.892

Se comunica que Del Virrey S.R.L., con domicilio en avenida Virrey Toledo 522 de esta ciudad de Salta, transferirá a Refinor S.A., con domicilio en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un centro de servicios (estación de servicios expendedora de nafta, gas oil, lubricantes, etc. y minimercado), ubicado en avenida Virrey Toledo 522 de la ciudad de Salta. Oposiciones Escribana Carlos Alberto Antonio Baldi, Avda. Belgrano 853, ciudad de Salta.

Francisco Patrón Costas

Imp. \$ 125,00 e) 05 al 11/04/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 446 F. N° 125.963

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2001, a horas 11,00 en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero N° 821, planta baja, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondiente al Ejercicio Económico N° 9, cerrado el 31 de diciembre de 2000. Constitución de Reserva Legal.
- 3°) Elección de Síndico por el término de un ejercicio.
- 4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el Artículo decimocuarto del Estatuto Social y el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de abril de 2001

a horas 12,00, en calle Santiago del Estero N° 821, planta baja, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Miguel Angel Escudero

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 17/04/2001

O.P. N° 395

F. N° 125.882

MACROVAL S.G.R.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2001, a horas 12:00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle Alvarado 746, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.
- 3°) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración por el término de tres ejercicios.
- 4°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término fijado en el Estatuto.
- 5°) Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora, conforme Artículo 261, de la Ley de Sociedades.
- 6°) Determinar la política de inversión de los fondos sociales.
- 7°) Determinación del precio de los certificados de garantía.
- 8°) Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el Ejercicio 2001 la S.G.R.

9°) Determinación del mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.

10) Consideración del compromiso asumido por los Socios Protectores aportantes al Fondo de Riesgo de afrontar las pérdidas originadas absorbiendo parte del Fondo de Riesgo.

11) Consideración para su ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración respecto de los nuevos socios admitidos.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado 746, Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum

Presidente

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/04/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 465

F. N° 125.992

"AUNOR S.A."

"Aunor S.A. ha cedido fiduciariamente el 70% (setenta por ciento) del derecho a cobro del peaje a favor de Río Trust S.A. mediante contrato de fecha 03 de julio de 2000 en garantía del financiamiento otorgado a la sociedad para la construcción de la Autopista de Acceso a la ciudad de Salta".

Ing. Ricardo Tommasi

Apoderado

Imp. \$ 25,00

e) 09/04/2001

O.P. N° 454

F. N° 125.973

CLEAR SERVICIOS S.R.L.

Acta de Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre las Sras. Norma Lidia Sona, nacida el 10/06/1964, de 36 años de edad, de nacionalidad

argentina, D.N.I. N° 17.088.067, C.U.I.L. N° 27-17088067-1, de profesión productor asesor de seguros, domiciliada en Barrio Santa Ana N° 3, Mzna. H, Casa 22, de la ciudad de Salta, Capital, casada; y Sra. Rina Flora Margarita Lisi, D.N.I. N° 9.645.417, nacida en fecha 22/02/1926, argentina, viuda, C.U.I.L. N° 27-09465417-9, de profesión comerciante y domiciliada en calle La Opinión de Santa Cruz N° 2520, B° El Tribuno de esta Ciudad, ambas en carácter de socias de Clear Servicios S.R.L., reuniendo mayoría absoluta de votos y capital, deciden modificar la cláusula Sexta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

Sexta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la señora Rina Flora Margarita Lisi en su carácter de Socio-Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es exclusivo del socio gerente y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada.

De plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintisiete días de 2001.

Fecha de Certificación de Firma: 29/03/2001.

Rina Flora M. Lisi **Norma Lidia Sona**

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/04/2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 29,00

e) 09/04/2001

O.P. N° 447

F. N° 125.964

LA INDUSTRIAL MARMOLES Y MOSAICOS S.R.L.

Desistimiento del Cambio de Jurisdicción

Con fecha 09 de agosto de 2000 y según consta en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria N° 3, los socios de la Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio el 04 de enero de 1996 en el folio 42, asiento 3469, del libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, desistieron del cambio de jurisdicción, razón por la cual la nueva redacción del Capítulo Primero Artículo Segundo del contrato social es como sigue:

Capítulo Primero: Denominación Domicilio.

Artículo Segundo: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta, ciudad Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o cualquier otra representación en cualquier parte de la República Argentina.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/04/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/04/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 452

F. N° 125.970

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

Anexo I - Resolución N° 0011/2001

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, convoca a sus afiliados, activos y pasivos, a la Asamblea Extraordinaria, para el día 09 de mayo de 2001, a horas 20:00, a celebrarse en la sede

del Círculo de Médicos de Salta, sito en calle Urquiza N° 153 de esta ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a horas 20:00 y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (21:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

2° Consideración de propuesta para Sede Social de la Caja.

Notas:

1. "Art. 22 Ley N° 6.556; El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón

respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate".

2. Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes, Art. 33 Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por la Ley N° 6.787/95, devengados hasta el mes de enero de 2001 inclusive, ñayan suscripto o no planes de facilidades de pago.
3. Por informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

El Consejo de Administración

Dr. Eduardo Van Cauwlaert

Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 11/04/2001

O.P. N° 441 F. N° 125.958

**LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,
INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES
DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las Prescripciones legales Art. 20, Inc. a) de la Ley N° 6.574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2001, en primera convocatoria a Hs. 19,30 y en segunda convocatoria a Hs. 20,30, en su sede de calle Zuviría N° 291 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja presentes para firmar el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2000.
- 4º) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.574

- 1º. Art. 23 - El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o

padrones respectivos; pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Arq. Jorge Miguel Keticoglu

Presidente

M.M. de Obras Eugenio Lesser

Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 09/04/2001

ASAMBLEAS

O.P. N° 468 F. N° 125.994

**COOPERATIVA DE PROVISION
Y SERVICIOS DE PRODUCTORES
Y COMERCIANTES DE FRUTAS,
HORTALIZAS Y AFINES
DE SALTA LIMITADA, (CO.FRUT.HO.S.)**

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, (CO.FRUT.HO.S.), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2001, a horas 10:00, en avenida Paraguay N° 2851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con Presidencia y Secretaría.
- 2º) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2000 e Informes del Síndico y Auditor.
- 3º) Retribución al trabajo personal del consejero.
- 4º) Formación del fondo solidario.
- 5º) Elección de cinco consejeros titulares, por dos años y de tres consejeros suplentes por el término de un año.
- 6º) Elección del Organo de Fiscalización, titular y suplente por el término de un año.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. (Art. 33 de los

Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en la administración de la institución, a partir de la fecha, los días hábiles de horas 8:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

El Consejo de Administración

Salta, 04 de abril de 2001

Angel Constantino Pérez Rigos **César Alfonso Orquera**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/04/2001

O.P. N° 466

F. N° 125.991

CLUB AMIGOS DE LA MONTAÑA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Asociados en condiciones estatutarias para el día 21 de abril de 2001, a horas 18:00, a concurrir a su sede de San Luis 510, a los efectos de realizar una Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Reforma de Estatutos.

De no reunirse quórum en la fecha citada, se realizará la segunda instancia el día 28 de abril de 2001, a la misma hora, en la cual, transcurrida una hora de espera, se sesionará válidamente con los socios presentes.

Club Amigos de la Montaña
Personería Jurídica N° 3.939

Jorge Albiero

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/04/2001

O.P. N° 463

R. s/c N° 9.002

**COMISION DE APOYO AL ENFERMO
DE CANCER**

C.A.E. de CA.

Asamblea General Ordinaria

C.A.E. de CA. (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer), convoca a sus asociados a la Asamblea

General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2001, a horas 15:00, en el domicilio de pasaje Basso 352, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4°) Designación de dos socias para firmar el Acta.

Estela M.I. de Dubois **Carolina I. de Cabanillas**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 09/04/2001

O.P. N° 455

F. N° 125.975

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE EL TALA**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a el día 04 de mayo 2001, a horas 10:00, en el local de su sede de El Tala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio 2000.

3°) Renovación total de la Comisión Directiva para refrendar el Acta.

4°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Marta Torres

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Juana I. Herrera

Presidenta

e) 09/04/2001

RECAUDACION

O.P. N° 470

Saldo anterior.....	\$ 41.356,50
Recaudación del día 06/04/01.....	\$ 1.157,30
TOTAL	\$ 42.513,80

